

**Universidad Autónoma de Campeche****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99013-19-0511-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 511

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	644,340.3
Muestra Auditada	594,855.0
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad Autónoma de Campeche fueron por 644,340.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 594,855.0 miles de pesos, que representó el 92.3%.

**Resultados****Control Interno**

1. En el ejercicio fiscal 2020, mediante la auditoría número 164-DS con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), ejecutora de los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, cuyo resultado correspondió a un promedio general de 93 puntos de un total de 100 de la

evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UACAM en un nivel alto, razón por la cual no es necesario evaluar el control interno para esta revisión correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Cabe mencionar que este resultado (2020) formó parte del informe individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UACAM abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021, una para los recursos ordinarios y específicos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Anexo de Ejecución), otra para los recursos extraordinarios no regularizables relativos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Convenio de recursos extraordinarios) y otra para el incremento salarial correspondientes con el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Segundo Anexo de Ejecución), y los rendimientos financieros en cada una de ellas; asimismo, se constató que informó las especificaciones sobre dichas cuentas al Gobierno del Estado de Campeche y que la cuenta bancaria de los recursos del Convenio de recursos extraordinarios fue específica.
- b) La UACAM recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) el total de los recursos del U006 2021 por 644,340.3 miles de pesos, monto que se correspondió con el Anexo de Ejecución por 628,703.8 miles de pesos, con el Segundo Anexo de Ejecución por 15,016.2 miles de pesos y con el Convenio de Apoyo de Recursos Extraordinarios por 620.3 miles de pesos; también se verificó que en las cuentas bancarias productivas de los recursos del U006 2021 de la UACAM se generaron rendimientos financieros por un total de 4,845.4 miles de pesos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y 520.1 miles de pesos, del 1 de enero al 24 de febrero de 2022. Adicionalmente, se comprobó que la UACAM envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el plazo establecido, los recibos institucionales que comprueban la recepción de los recursos transferidos; asimismo, informó, por conducto de la DGESUI, a la SEP, mensualmente y en el plazo establecido, mediante el mecanismo determinado, las aportaciones que recibió tanto de la SEP como del Gobierno del Estado de Campeche.

**3.** Las cuentas bancarias de los recursos del Anexo de Ejecución y del Segundo Anexo de Ejecución no fueron específicas para la administración y ejercicio de los recursos, toda vez que se constató que de éstas se transfirieron recursos para el pago de las nóminas del personal e impuestos a siete cuentas bancarias en las que, además, se incorporaron

---

recursos de diversas fuentes de financiamiento; cabe mencionar que de los recursos del segundo anexo se transfirieron a una de las siete cuentas.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La UACAM no informó a la SEP sobre la apertura y especificaciones de las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del U006 2021 del Anexo de Ejecución y del incremento salarial relativo al Segundo Anexo de Ejecución.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La UACAM abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos de la aportación estatal del 2021, dos para los recursos correspondientes al Anexo de Ejecución y otra para el Segundo Anexo de Ejecución; no obstante, el Anexo de Ejecución establece la apertura de sólo una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que no se informó sobre la apertura y especificaciones de estas cuentas a la SEP.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El saldo total de las tres cuentas bancarias utilizadas por la UACAM, de los recursos ordinarios, del incremento salarial y de los extraordinarios del U006 2021, se concilió, al 31 de diciembre de 2021 y al 24 de febrero de 2022, con el saldo disponible en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a las mismas fechas; adicionalmente, se verificó que, de los recursos transferidos a las cuentas bancarias para el pago de la nómina y las retenciones de ésta, los remanentes se reintegraron a la cuenta bancaria del U006 2021.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por 40,824.00 pesos más cargas financieras por 1,350.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

**7.** Con la revisión del rubro de registros e información contable y presupuestal, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UACAM registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del U006 2021 por 644,340.3 miles de pesos, integrados por 628,703.8 miles de pesos de recursos ordinarios, 15,016.2 miles de pesos del incremento salarial y 620.3 miles de pesos de recursos extraordinarios no regularizables; los rendimientos financieros generados por 5,365.5 miles de pesos, del 1 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2022, y otros ingresos recibidos de una bonificación obtenida en compra, por 99.9 miles de pesos; asimismo, registró contable y presupuestariamente los egresos con cargo a los recursos federales; y se constató que dichos registros se encuentran actualizados, identificados y controlados, y coinciden entre sí.
- b) De la muestra seleccionada de pólizas contables de egresos con su documentación soporte, pagadas con recursos del U006 2021 por 594,855.0 miles de pesos, se verificó que los registros de los egresos contables y presupuestarios de la UACAM se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con el sello de "Operado con recursos del programa presupuestario U006"; asimismo, se comprobó que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y que el registro correspondió con la naturaleza del gasto.

### Destino de los Recursos

8. La UACAM recibió recursos del U006 2021 por 644,340.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron el 100.0% del total transferido, para los fines establecidos en los Convenios y anexos de ejecución, y se pagaron 536,532.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y 644,307.4 miles de pesos, al 24 de febrero de 2022; la diferencia no pagada al 31 de marzo de 2021, por 32.9 miles de pesos, se reintegró extemporáneamente a la TESOFE, el 14 y 16 de junio de 2022.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2021	% del total transferido	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados al 24 de febrero de 2022
1000	Servicios Personales	580,781.8	580,781.8	90.1	472,981.5	580,753.9
2000	Materiales y Suministros	25,313.6	25,313.6	3.9	25,313.6	25,313.6
3000	Servicios Generales	38,244.9	38,244.9	6.0	38,236.9	38,239.9
<b>Total</b>		<b>644,340.3</b>	<b>644,340.3</b>	<b>100.0</b>	<b>536,532.0</b>	<b>644,307.4</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto U006 (UACAM), auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados por 4,845.4 miles de pesos y los otros ingresos por 99.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, la UACAM comprometió y devengó recursos por 4,937.3 miles de pesos y pagó 16.7 miles de pesos a dicha fecha y, al 24 de febrero de 2022, se pagaron 4,937.3 miles de pesos. De los rendimientos generados del 1 de enero al 24 de febrero de 2022 por 520.1 miles de pesos, éstos se reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2022, conforme al plazo establecido, y el remanente de los generados al 31 de diciembre de 2021 y no comprometidos a dicha fecha, por 8.0 miles de pesos, se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE el 14 de junio de 2022 (véase el resultado número 6 del presente informe). Cabe señalar que al 31 de marzo de 2022 no se realizaron más pagos con recursos del U006 2021 ni de rendimientos financieros generados, de los que se informaron al 24 de febrero de 2022.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**9.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se destinaron recursos del U006 2021 para el pago de prestaciones ligadas y no ligadas al salario del personal, las cuales se encontraron contenidas en los contratos colectivos de trabajo y en el apartado Único del Anexo de Ejecución; además, se constató que aquellas prestaciones no ligadas al salario que no se encontraron contenidas en dichos instrumentos, se autorizaron por el H. Consejo Universitario de la UACAM, de conformidad con su Estatuto Orgánico. Adicionalmente, se constató que las modificaciones respecto de estas prestaciones se notificaron a la SEP, a través de la DGESUI, bajo el principio de responsabilidad financiera y no implicaron compromisos adicionales.
- b) La UACAM destinó recursos del programa U006 2021 para el pago de percepciones al personal con puestos y categorías establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Campeche (SUPAUAC) 2020-2021 y en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, de Intendencia y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche (SUTAIUAC) 2020-2021; asimismo, se verificó que los pagos por concepto de sueldo se ajustaron al tabulador autorizado por el H. Consejo Universitario, de acuerdo con sus necesidades, y que las plazas se correspondieron con el analítico de plazas autorizado. También se constató que los pagos al personal eventual se autorizaron por el H. Consejo Universitario y se ajustaron a los montos y plazos establecidos en los contratos individuales formalizados.

- c) Los pagos realizados por los conceptos de vales de combustible y de los bonos de fortalecimiento curricular, de apoyo escolar, de material bibliográfico y uniformes SUPAUAC, de apoyo a la permanencia universitaria SUTAIUAC, de despensa, de apoyo al transporte o combustible, del día del maestro y de apoyo para el fondo de ahorro y canasta de fin de año se otorgaron de acuerdo con los montos establecidos en los contratos colectivos; asimismo, los pagos del estímulo al personal docente contaron con los dictámenes de evaluación de requisitos y se pagaron de conformidad con el nivel obtenido y las convocatorias emitidas.
- d) La UACAM enteró oportunamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las aportaciones patronales y las cuotas calculadas y retenidas a los trabajadores; asimismo, retuvo y enteró de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de salarios. Además, se constató que se emitieron los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) de los pagos de nómina y se contó con los archivos en formato PDF y XML, de los cuales se validó una muestra.
- e) Durante 2021, no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, igualmente, no se realizaron pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo, y las licencias sindicales y con goce de sueldo contaron con la autorización correspondiente. También, de una muestra de incidencias registradas en las nóminas del personal, se constató que contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica.
- f) Se contó con la documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para los perfiles académicos y administrativos de 149 expedientes de personal con las plazas de Profesor e Investigador Asociado “A”, “B” y “C”, de Profesor e Investigador Titular “A”, “B” y “C”, de Profesor Asignatura “A” y “B”, de Técnico Docente Asociado “A”, Abogado General, Coordinador General, Coordinador de Carrera, Director Académico de Facultad, Director Administrativo, Director del Centro de Cómputo, Director General Administrativo, Jefe de División Académica y Tesorero; además, se validó el registro de las cédulas profesionales en la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, en los casos que así lo requirieron.
- g) De una muestra de 321 trabajadores adscritos a los centros de trabajo denominados Escuela Preparatoria “Lic. Emilio Sandoval Campos”, Facultad de Ciencias Químico-Biológicas y Dirección General de Mantenimiento y Obras, todos de la UACAM, se validó que 317 trabajadores colaboraron en los centros de adscripción a través de los medios de comunicación establecidos durante el ejercicio fiscal 2021 y los 4 restantes no laboraron en el centro de adscripción; no obstante, contaron con la documentación que justificó su ausencia.

**Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UACAM adjudicó directamente los contratos números C.P.V.-D.G.S.A.-R.O.F.008-2021 U.A.C. para la adquisición de “insumos/materiales consistentes en: Dotación de 141 kits de equipo médico de protección personal solicitados por la facultad de medicina”, por 340.2 miles de pesos, y C.P.V.-D.G.S.A.-R.O.F.001-2021U.A.C. para la adquisición de “insumos/materiales consistentes en: Dotación de 130 kits de equipo médico de protección personal solicitados por la facultad de medicina”, por 366.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública debido a que no excedió los montos máximos establecidos y se verificó que los contratos se encuentran debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Cabe señalar que la entidad no solicitó las garantías para el cumplimiento de cada contrato, toda vez que los montos de cada instrumento no superaron los 2,000 días de salario mínimo general vigente, la entidad no solicitó las garantías para el cumplimiento del cada contrato.
- b) Las adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública con números de contratos AA-904048997-E6-2021 y AA-904048997-E4-2021, ambos para la “adquisición de ropa de trabajo, calzado y accesorios de protección para el personal administrativo sindicalizado, personal docente sindicalizado, personal administrativo no sindicalizado y personal de mandos medios y superiores de la Universidad Autónoma de Campeche, para el ejercicio fiscal 2021”, por 3,853.0 miles de pesos y 1,389.9 miles de pesos, se adjudicaron a dos proveedores, uno por contrato, y se constató que se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó cada contratación, que los contratos formalizados cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y se garantizó su cumplimiento.
- c) La Licitación Pública No. LA-904048997-E8-2020 para el “servicio de renovación de la plataforma de seguridad informática basada en tecnología CHECKPOINT, para el campus I y Campus V”, por 3,599.8 miles de pesos, se llevó a cabo de conformidad con la normativa aplicable y fue congruente con las bases de la licitación; asimismo, las operaciones se formalizaron mediante el contrato número LA-904048997-CHECK POINT-STONE-E8-2020, el cual cumplió con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y el proveedor garantizó su cumplimiento.
- d) Se comprobó que todos los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicada en la página de Internet del SAT.

- e) Se revisaron los contratos números C.P.V.-D.G.S.A.-R.O.F. 008-2021 U.A.C., C.P.V.-D.G.S.A.-R.O.F.001-2021 U.A.C., AA-904048997-E6-2021, AA-904048997-E4-2021 y LA-904048997-CHECK POINT-STONE-E8-2020, la recepción de servicios o bienes, el detalle de recepción de artículos, las órdenes de compra, las constancias de entrega recepción, las facturas, las transferencias bancarias y las pólizas contables por un total pagado con recurso del U006 2021 por 9,549.5 miles de pesos y se constató que los pagos están soportados en las facturas que describen el bien o servicio proporcionado y en las cuales se validó que los precios y cantidades se corresponden con las contratadas; asimismo, se constató que los proveedores entregaron los bienes y prestaron el servicio dentro de los plazos pactados, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.

## **Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UACAM y el Gobierno del Estado de Campeche informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los formatos implementados por ésta, dentro del plazo establecido, los cuatro trimestres del 2021 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos del U006 2021, en sus componentes de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; además, dichos informes se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, y en la página de transparencia de la UACAM; asimismo, se constató que la información reportada al cuarto trimestre es congruente con el ejercicio de los recursos reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2021.
- b) La UACAM remitió oportunamente a la SEP, a través de la DGESUI, los informes trimestrales respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del U006 2021 respecto de los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de metas; el costo de la nómina del personal académico, administrativo y de confianza, identificando las distintas categorías, los tabuladores de remuneraciones por puesto, la responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de actividades y de situación financiera, y la información de matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- c) La UACAM proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Campeche, dentro del plazo establecido, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la DGESUI le requirió, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, quien contó con la certificación reconocida por la SFP.



***Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual***

Se determinó un monto por 42,174.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42,174.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,350.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 594,855.0 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 644,340.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Campeche, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Autónoma de Campeche comprometió y devengó 644,340.3 miles de pesos correspondientes al 100.0% de los recursos transferidos y al 24 de febrero de 2022 pagó 644,307.4 miles de pesos, la diferencia por 32.9 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma de Campeche, el Anexo de Ejecución y el Segundo Anexo de Ejecución a este convenio, en el transcurso de la auditoría se operaron recuperaciones por un importe de 42.2 miles de pesos, que incluyen cargas financieras por 1.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Campeche cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Finanzas, la Dirección General de Servicios Administrativos y la Dirección General de Planeación y Calidad, todas de la Universidad Autónoma de Campeche.